

Acuerdo de adjudicación del concurso público para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.)”

EXPEDIENTE SFC/2022/00060

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de julio de 2022 se publicaron en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la “*Contratación de los servicios de transporte del personal de Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.)* - Expdte: SFC/2022/00060” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:

- NIF: B66864984 AUTOS LAVAPIES S.L.
- NIF: B65826331 JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.
- NIF: B85912913 TAKSEE MOBILITY S.L.

III.- El día 30 de agosto de 2022 se efectuó la apertura de los sobres electrónicos A que contenían la documentación administrativa. Una vez analizada la misma y verificando que es correcta, la Mesa de contratación acordó admitir a todos los licitadores al proceso de licitación.

En la misma fecha, se procede a la apertura del Sobre electrónico B que contiene las memorias técnicas a valorar mediante los criterios basados en juicios de valor, dando traslado de las mismas al órgano técnico encargado de realizar la precitada valoración.

IV.- Una vez remitido el informe técnico de valoración, la Mesa de Contratación se reúne en fecha 15 de septiembre para la valoración de los criterios basados en juicios de valor, siendo la puntuación de las empresas licitadoras admitidas al proceso de licitación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas la siguiente:

Empresas	Memoria explicativa de la gestión de incidencias Hasta 15 puntos
AUTOS LAVAPIÉS, S.L.	15 puntos
JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.	10 puntos
TAKSEE MOBILITY, S.L.	0 puntos

V.- El día 21 de septiembre de 2022 se procede por parte del Secretario de la Mesa al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios valorables en cifras y porcentajes de

las empresas admitidas al proceso de licitación, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

Autos Lavapies S.L. (CIF B66864984)

- ✓ Rappel sobre facturación cuatrimestral: 12%
- ✓ Anulación del servicio sin cargo: Si
- ✓ Seguimiento GPS del servicio desde la solicitud: Si
- ✓ Importe por traslado hasta el lugar de recogida del usuario gratuito: Si

JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L. (CIF B65826331)

- Rappel sobre facturación cuatrimestral: 3%
- Anulación del servicio sin cargo: Si
- Seguimiento GPS del servicio desde la solicitud: Si
- Importe por traslado hasta el lugar de recogida del usuario gratuito: Si

Taksee Mobility S.L. (CIF B85912913)

- Rappel sobre facturación cuatrimestral: 3%
- Anulación del servicio sin cargo: Si
- Seguimiento GPS del servicio desde la solicitud: Si
- Importe por traslado hasta el lugar de recogida del usuario gratuito: Si

La Mesa de contratación una vez realizada la comprobación de si las ofertas presentadas son anormalmente bajas, y constando la normalidad de las mismas, procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas y admitidas conforme a la formula descrita en el punto 19.b del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN hasta 85,00 puntos
Autos Lavapies S.L.	85,00 puntos
JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.	49,00 puntos
Taksee Mobility S.L.	49,00 puntos

Una vez obtenida la puntuación de los criterios valorables en cifras y porcentajes, la puntuación TOTAL obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL
Autos Lavapies S.L.	15,00	85,00	100 puntos
JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.	10,00	49,00	59 puntos
Taksee Mobility S.L.	0,00	49,00	49 puntos

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación requirió a la mercantil AUTOS LAVAPIES, S.L con CIF B66864984, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

VI.- El día 29 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación se reunió telemáticamente una vez recibida la documentación requerida el día 22 de septiembre. Comprobada la validez de la misma, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Expediente *SFC/2022/00060 - Contratación de los servicios de transporte del personal de Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y cementerios de Madrid, S.A., a la mercantil **AUTOS LAVAPIES, S.L. con CIF B66864984**, en las siguientes condiciones:*

- ✓ Rappel sobre facturación cuatrimestral: 12%
- ✓ Anulación del servicio sin cargo: Si
- ✓ Seguimiento GPS del servicio desde la solicitud: Si
- ✓ Importe por traslado hasta el lugar de recogida del usuario gratuito: Si

El precio máximo de este contrato no podrá exceder el presupuesto base de licitación establecido en el Pliego de cláusulas administrativas en CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (123.287,36 €), a los que corresponden por IVA la cuantía de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.328,74 €), haciendo un total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (135.606,09 €) IVA incluido.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Adjudicar el Expediente SFC/2022/00060 para la Contratación de los servicios de transporte del personal de Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.), a favor de la mercantil **AUTOS LAVAPIES, S.L. con CIF B66864984**, en las siguientes condiciones:

- ✓ Rappel sobre facturación cuatrimestral: 12%
- ✓ Anulación del servicio sin cargo: Si
- ✓ Seguimiento GPS del servicio desde la solicitud: Si
- ✓ Importe por traslado hasta el lugar de recogida del usuario gratuito: Si

El precio máximo de este contrato no podrá exceder el presupuesto base de licitación establecido en el Pliego de cláusulas administrativas en CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (123.287,36 €), a los que corresponden por IVA la cuantía de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.328,74 €), haciendo un total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (135.606,09 €) IVA incluido.

SEGUNDO. - Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la oferta mejor valorada entre las recibidas, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que han regido este procedimiento de licitación y con la documentación exigida.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2022

Firmado digitalmente
GERENTE EMSFCM, S.A.
Fernando Sánchez Gómez